

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO LI N° 4038

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2006.-

**LEYES**

LEY N° 2953

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:**

**Artículo 1.- DETERMINASE** la tasa del VEINTE CENTESIMO POR CIENTO (0,20%) a tributar en concepto del impuesto de sellos por los instrumentos y contratos que se materialicen en cesión a favor de entidades financieras, siempre y cuando éstas correspondan a operaciones originarias en las que una de las partes sea el Estado Provincial.

**Artículo 2.- COMPRENDANSE** como instrumentos válidos de cesión, a los certificados de obras, contratos de servicios, órdenes de compra y todo documento admitido para ser presentado al cobro como consecuencia de las prestaciones y locaciones celebradas con el Estado Provincial y exclusivamente para aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que revistan la calidad de directos de la Provincia de Santa Cruz.

**Artículo 3.-** La alícuota establecida en el Artículo 1 de la presente norma legal no alcanzan a los terceros que celebraron las operaciones originarias del crédito.

**Artículo 4.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
**JORGE MANUEL CABEZAS**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

**DECRETO N° 3553**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-

**VISTO:**

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006 por la cual se **DETERMINA** la tasa del veinte centésimo por ciento (0,20%) a tributar en concepto del impuesto de sellos por los instrumentos y contratos que se materialicen en cesión a favor de entidades financieras, siempre y cuando éstas correspondan a operaciones originarias en las que una de las partes sea el Estado Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

**PORELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:**

**Artículo 1°.- PROMULGASE**, bajo el N° 2953 la

**Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO**  
 Vicegobernador  
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DANIEL ALBERTO VARIZAT**  
 Ministro de Gobierno  
**Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
**Dr. JUAN CARLOS NADALICH**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ**  
 Fiscal de Estado

Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del año 2006, mediante la cual se **DETERMINA** la tasa del veinte centésimo por ciento (0,20%) a tributar en concepto del impuesto de sellos por los instrumentos y contratos que se materialicen en cesión a favor de entidades financieras, siempre y cuando éstas correspondan a operaciones originarias en las que una de las partes sea el Estado Provincial.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVASE**.-

**Sr. SANCHO** - Lic. Juan Antonio Bontempo

LEY N° 2954

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:**

**Artículo 1.- SUSPENDASE** por el término de ciento ochenta (180) días, a partir del fenecimiento de la vigencia de la Ley Provincial 2885, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de una hipoteca que no haya sido admitida hasta la fecha en el “Sistema de Refinanciación Hipotecaria”, creado por Ley Nacional 25.798.

**Artículo 2.-** Queda comprendida en la presente Ley, la vivienda hipotecada que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Que la vivienda tenga las características de única, familiar y de ocupación permanente.
- b) Que el importe de origen del crédito hipotecario no exceda la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-).
- c) Que la vivienda sea habitada por el deudor, lo que deberá justificar mediante declaración jurada.

**Artículo 3.- DISPONESE** que la falsedad en la Declaración Jurada, referida en el Artículo 2 Inciso c), comportará la pérdida de los beneficios establecidos en la presente norma.-

**Artículo 4.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 de Noviembre de 2006.-**

**SELVA JUDIT FORSTMANN**  
 Vicepresidente 1°  
 E/E de la Presidencia  
 Honorable Cámara de Diputados  
**SANTOS OSCAR LEMES**  
 Prosecretario  
 Honorable Cámara de Diputados

**DECRETO N° 3554**

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-

**VISTO:**

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006 por la cual se **SUSPENDE** por el término de ciento ochenta (180) días a partir del fenecimiento de la vigencia de la Ley Provincial N° 2885, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de una hipoteca que no haya sido admitida hasta la fecha en el “Sistema de Refinanciación Hipotecaria”, creado por Ley Nacional N° 25798; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

**PORELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:**

**Artículo 1°.- PROMULGASE**, bajo el N° 2954 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2006, por la cual se **SUSPENDE** por el término de ciento ochenta (180) días a partir del fenecimiento de la vigencia de la Ley Provincial N° 2885, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de una hipoteca que no haya sido admitida hasta la fecha en el “Sistema de Refinanciación Hipotecaria”, creado por Ley Nacional N° 25798.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 3°.-** Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVASE**.-

**Sr. SANCHO** - Lic. Juan Antonio Bontempo

**ACUERDO SINTETIZADO C.A.P.**

**ACUERDO N° 090**

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2006.- Expediente N° 483.000/05 y Acuerdo N° 102/05.-

**ADJUDICAR EN VENTA**, a favor de la señorita

Cristina Susana BARTOLUCCI LAMBRECHTS D.N.I. N° 28.803.809, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1.392, la superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (372,75 mts<sup>2</sup>) ubicada en la parcela N° 10, manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los artículos 4°, 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63°, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el artículo N° 16° de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia;

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central re practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1.009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelada totalmente la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

**Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ**

**Presidente**

**Dra. SILVIA BATAREV – Ing°. Agr°. JULIO**

**E. BARRIA- WALTER TREFFINGER**

**FUGELLIE – PEDRO I. MONTENEGRO**

**Vocales Directores**

**Consejo Agrario Provincial**

P-3

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 1647

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.345/2006.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 45/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 45/2006, en los domicilios constituidos se incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

### LICITACION PUBLICA 45/2006 "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

**ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE EL LUGAR Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/06, SIENDO LA MISMA EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO A LAS 10,00 HS.-**

### RESOLUCION N° 1649

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.606/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 71/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS EN EL CHALTEN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 71/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS EN EL CHALTEN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 18 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 4.290.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 4.290.000.00.-).-

### RESOLUCION N° 1650

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.838/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 118/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS E INFRAESTRUCTURA SECTOR II B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA",

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 118/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS E INFRAESTRUCTURA SECTOR II B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 11 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 15.264.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 15.264.000.00.-).-

### RESOLUCION N° 1651

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.841/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 121/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA B° ROTARY 23 PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 121/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA B° ROTARY 23 PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 1.510.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.510.000.00.-).-

### RESOLUCION N° 1653

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.842/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 122/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA RED GAS, AGUA Y CLOACAS B° ROTARY 23 PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 122/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA RED GAS, AGUA Y CLOACAS B° ROTARY 23 PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL NOVECIENTOS

NOVENTA (\$ 1.990.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS(\$ 1.996.600.00).-.

#### RESOLUCION N° 1654

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.844/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 124/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS B° 51 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 124/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS B° 51 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL DIEZ (\$ 1.010.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 1.010.600.00).-.

#### RESOLUCION N° 1655

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.845/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 125/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 125/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000.00.-).

#### RESOLUCION N° 1656

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.846/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Li-

citación Pública IDUV N° 126/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 126/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.520.000.00.-).

#### RESOLUCION N° 1657

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.847/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 127/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 127/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN 28 DE NOVIEMBRE", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS (\$ 2.226.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 2.226.000.00.-).

#### RESOLUCION N° 1658

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.848/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 128/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 128/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3.990.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MI-

LLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 3.990.000.00.-).

#### RESOLUCION N° 1661

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.843/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 123/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO, MEDIANEROS Y VEREDAS B° 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 123/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO, MEDIANEROS Y VEREDAS B° 120 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000.00.-).

#### RESOLUCION N° 1662

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.855/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 129/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ALIMENTACION Y REGULACION RED DE AGUA B° ROTARY 23 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 129/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ALIMENTACION Y REGULACION RED DE AGUA B° ROTARY 23 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Enero de 2007 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 587.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 587.000.00.-).

#### RESOLUCION N° 1688

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.433/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 59/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PUERTO SANITARIO Y ESCUELA RURAL EN PUNTA BANDERA".-

PREADJUDICAR la Obra: "PUERTO SANITARIO Y ESCUELA RURAL EN PUNTA BANDERA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 59/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

**ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA**  
01 ACRICONSTRUC-  
CIONES S.A. \$ 1.210.000,00.- \$ 1.426.352,24.-  
02 RODALSA S.A. \$ 1.210.000,00.- \$ 1.465.898,84.-  
ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ACRICONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1689

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.432/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 58/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVA COMISARIA Y REFACCION COMISARIA DEL TURISTA EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "NUEVA COMISARIA Y REFACCION COMISARIA DEL TURISTA EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 58/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	RODALSA S.A.	\$ 2.300.000,00.-	\$ 2.726.244,38.-
02	ACRICONSTRUC- CIONES S.A.	\$ 2.300.000,00.-	\$ 2.759.239,02.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa RODALSA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1721

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.346/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 46/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 46/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 8.700.000,00.-	\$ 10.318.650,00.-
02	RODALSA S.A.	\$ 8.700.000,00.-	\$ 10.364.209,28.-
03	JUAN FELIPE GANCEDOS S.R.L.	\$ 8.700.000,00.-	\$ 10.431.250,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que

la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1722

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.609/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 74/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 74/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABAJAL IN- GENIERIA S.R.L.	\$ 833.000,00.-	\$ 989.650,00.-
02	PERMACOS S.A.	\$ 833.000,00.-	\$ 1.016.800,00.-
03	ACRICONSTRUC- CIONES S.A.	\$ 833.000,00.-	\$ 1.027.577,76.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1723

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.611/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 76/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 76/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	CHIMEN AIKE S.A.	\$ 512.873,00.-	\$ 613.919,64.-
02	CONSUR S.R.L.	\$ 512.873,00.-	\$ 620.545,88.-
03	ESCARABAJAL IN- GENIERIA S.R.L.	\$ 512.873,00.-	\$ 625.450,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1724

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.347/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 47/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 47/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	PETERSEN, THIELLE & CRUZ S.A.C.M.	\$ 10.720.000,00.-	\$ 12.660.895,78.-
02	ESCARABAJAL IN- GENIERIA S.R.L.	\$ 10.720.000,00.-	\$ 12.829.750,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PETERSEN, THIELLE & CRUZ S.A.C.M. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 1725

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.628/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 88/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RECONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra: "RECONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE EL CALAFATE" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 88/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	CHIMEN AIKE S.A.	\$ 779.310,00.-	\$ 927.503,77.-
02	ACRICONSTRUC- CIONES S.A.	\$ 779.310,00.-	\$ 934.982,67.-
03	ESCARABAJAL IN- GENIERIA S.R.L.	\$ 779.310,00.-	\$ 950.450,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la

Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CHIMEN AIKE S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 1726

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2006.-  
Expediente IDUV N° 049.351/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 51/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 51/2006 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES.OFICIAL	OFERTA
01	PETERSEN, THIELLE & CRUZ S.A.C.M.	\$9.510.000,00.-	\$11.234.382,65.-
02	JUAN FELIPE GAN- CEDOS.A.	\$9.510.000,00.-	\$11.409.440,16.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PETERSEN, THIELLE & CRUZ S.A.C.M. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## DISPOSICIONES D.P.R.H.

### DISPOSICION N° 09

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 484.125/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Empresa **PEIRO BRAS ENERGIA S.A.** solicita autorización para la realización de la obra "**Cruce de cuerpo de agua con poliducto Bateria Agua Fresca - Bateria de Control de Campo Indio**";

Que la citada Empresa ha presentado la correspondiente memoria técnica de la obra, describiendo los aspectos constructivos de la misma, así como el Estudio de Impacto Ambiental, adecuándose a lo establecido en el **Reglamento para la Ejecución de Obra de Cruces de Cursos de Agua con Oleoductos y/o Poliductos**, aprobado mediante Disposición N° 005/01, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente;

**PORELLO:**

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HIDRICOS  
DISPONE:**

**Artículo 1°) OTORGAR PERMISO** a favor de

la Empresa petrolera **PETROBRASENERGIA S.A.** con domicilio legal en Alberdi 232 de la Ciudad de Río Gallegos, para ejecutar el "Cruce de Cuerpo de Agua Semipermanente - Cañadón Camusu Aike con Poliducto - Bateria Agua Fresca - Bateria Control Campo Indio", teniendo en cuenta la normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.

**Artículo 2°)** El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente Tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas, el valor de la misma será de trescientos (300) módulos, establecido en Disposición N° 001/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras.

**Artículo 3°)** El permisionario, una vez realizada la Prueba Hidráulica correspondiente, deberá remitir a esta Dirección, el acta de ejecución donde consten detalles y resultados de la misma.

**Artículo 4°)** Establecer que el permisionario, una vez terminado los trabajos de cruce en el cauce mencionado, deberá efectuar la debida recomposición de los suelos afectados, respetando los perfiles y debiendo dar aviso a la Autoridad de Aplicación para su verificación.

**Artículo 5°)** Solicitar al permisionario la presentación del certificado de conformidad de Obra de cruce del contratante. Se deberá presentar planos conforme a la obra, de acuerdo a lo especificado en la Reglamentación aprobada mediante Disposición 05/01, de esta Dirección de Recursos Hídricos.

**Artículo 6°) REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a **PETROBRAS ENERGIA S.A.** Dése a Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE-**

**FELICIANO YAÑEZ**

Direc. Provincial Rec. Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 10

RIO GALLEGOS, 05 de Diciembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 484.147/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Empresa **DISTRIGAS S.A.** solicita autorización para la ejecución de la obra "**Alimentación de gas natural a Río Turbio, 28 de Noviembre, y localidades aledañas**";

Que la citada Empresa ha presentado la correspondiente Memoria Técnica de la obra, describiéndose los aspectos constructivos de la misma, memorias descriptivas y procedimientos de los cruces con sus correspondientes planos, adecuándose a lo establecido en el **Reglamento para la Ejecución de Obras de Cruces de Cursos de Agua con Oleoductos Gasoductos y/o Poliductos**, aprobado mediante Disposición N° 005/01, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente;

**PORELLO:**

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS  
DISPONE:**

**Artículo 1°) OTORGAR PERMISO** a favor de la Empresa **DISTRIGAS S.A.** con domicilio legal en Avda. Gral. Roca N° 966 piso 6° de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para ejecutar los cruces de cursos de agua permanentes: río Coyle, en la Progresiva del gasoducto 1312.840 (a 100 mts. de la intersección de la Ruta 7 y la Ruta 40; y río Turbio en las progresivas 60900 y 2433 (a 59.3 km. de la intersección de la Ruta 7 y Ruta 40 y a la entrada de la localidad de Rospentek), con la obra denomina-

da "**Alimentación de gas natural a Río Turbio, 28 de Noviembre y localidades aledañas**" teniendo en cuenta las normativas vigentes y de acuerdo a la memoria descriptiva presentada.

**Artículo 2°)** El permisionario quedará exento mediante Decreto Provincial N° 786/02 perteneciente a la Ley 2763, sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz, de efectuar el pago de la correspondiente Tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas.

**Artículo 3°)** El permisionario deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación, de la fecha en que se comenzarán a realizar los trabajos de cruces, notificando por escrito con una antelación mínima de setenta y dos horas, ya que los mismos serán inspeccionados por técnicos del área, quienes constatarán que la obra se ajuste a lo desarrollado en la memoria descriptiva aprobada y a la normativa vigente.

**Artículo 4°)** Establecer que el permisionario, una vez realizada la Prueba Hidráulica correspondiente, deberá remitir a la Autoridad de Aplicación, el Acta de Ejecución donde consten los detalles y el resultado de la misma.

**Artículo 5°)** Establecer que el Permisionario, una vez fijados los trabajos en los cursos mencionados, deberá efectuar la debida recomposición de suelos afectados durante los mismos, respetando todos los valores de perfiles, debiendo dar aviso de ello a la Autoridad de Aplicación para la correspondiente verificación.

**Artículo 6°)** Solicitar al permisionario la presentación de los planos conforme a obra, de acuerdo a lo especificado en la Reglamentación aprobada mediante Disposición N° 05/2001, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, como así también toda otra información que la misma normativa requiere.

**Artículo 7°) REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, notifíquese a **DISTRIGAS S.A.** Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE-**

**FELICIANO YAÑEZ**

Direc. Provincial Rec. Hídricos  
Consejo Agrario Provincial  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

### DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2006.-  
Expediente N° 406.700/06 (283).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 130/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

### DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 16 de Junio de 2006.-  
Expediente N° 409.019/06 (342).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 136/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 092**

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2006.-  
Expediente N° 408.656/06 (331).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 162/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 094**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-  
Expediente N° 404.878/05 (216).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 027/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 095**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-  
Expediente N° 404.661/05 (208).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 012/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 096**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-  
Expediente N° 404.119/05 (184).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 056/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**DISPOSICION N° 097**

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-  
Expediente N° 406.510/06 (274).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 018/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

**Lic. PAOLA NATALIA KNOOP**

Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P.

**AVISO**

SUBSECRETARIA DE  
MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Planta de Tratamiento de Residuos Petroleros por el método de incineración controlada/pirólisis", ubicada en "establecimiento San Carlos, Lote 31, Legua D, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de Diciembre del corriente.-

P-3

**LICITACIONES**

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 54/2006.-  
"PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO".-

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE ENERO DE 2007.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:  
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA  
[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones)  
P-2



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

MUROS de SOSTENIMIENTO, MEDIANEROS, y VEREDAS  
B° 120 VIVIENDAS PF1 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 123/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 4.900.000.- Plazo: 08 Meses

Fecha de Apertura: 15/01/2007  
a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 4.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

ALIMENTACION y REGULACION RED  
DE AGUA B° ROTARY 23 en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 129/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 587.000.- Plazo: 06 Meses

Fecha de Apertura: 15/01/2007  
a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 587.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-4 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION:

TERMINAL DE OMNIBUS  
en EL CHALTEN  
LICITACION PUBLICA N° 71/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 4.290.000.- Plazo: 18 Meses

Fecha de Apertura: 18/01/2007  
a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 4.290.-

Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3 

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Juntos por Santa Cruz*

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 55/2006.-  
"PRESTACION DEL SERVICIO DE  
ALARMA CON DESTINO A ESTABLE-  
CIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LO-  
CALIDAD DE LAS HERAS".-

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE ENE-  
RO DE 2007.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:  
DIRECCION PROVINCIAL DE CON-  
TRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 -  
RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.-  
C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y  
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVIN-  
CIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones)

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 56/2006.-  
"PRESTACION DEL SERVICIO DE  
ALARMA CON DESTINO A ESTABLE-  
CIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LO-  
CALIDAD DE EL CALAFATE".-

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE ENE-  
RO DE 2007.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:  
DIRECCION PROVINCIAL DE CON-  
TRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 -  
RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.-  
C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y  
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVIN-  
CIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones)

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION


LICITACION PUBLICA N° 57/2006.-  
"PRESTACION DEL SERVICIO DE  
ALARMA CON DESTINO A ESTABLE-  
CIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LO-  
CALIDAD DE RIO GALLEGOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE ENE-  
RO DE 2007.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:  
DIRECCION PROVINCIAL DE CON-  
TRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 -  
RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:  
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 7.000,00.-  
C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y  
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVIN-  
CIA [www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar) (Licitaciones)

P-2

 MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 16/MRG/06

OBJETO: Adquisición de 180.000 litros de Gas  
Oil y 45.000 litros de Nafta Súper, solicitados  
por parte de la Dirección de Depósito y Abaste-  
cimiento.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS-  
CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETE-  
CIENTOS CINCUENTA (\$ 267.750,00).-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00).-  
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 18

de Diciembre del corriente año, en las dependen-  
cias del Departamento Compras, en el horario  
de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 02  
de Enero de 2007 hasta la hora 10:00, en las  
dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 02 de Enero de 2007, a las 10:00  
Hrs. en las Instalaciones de la Dirección General  
de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos),  
sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-2



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION:

MOVIMIENTOS DE SUELOS e INFRAESTRUCTURA  
Sector II B° ROTARY Noreste en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 118/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 15.264.000.- Plazo: 6 Meses

Fecha de Apertura: 15/01/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 15.264.-

Venta de Pliego: A partir del 15/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION:

INFRAESTRUCTURA RED ELECTRICA B° ROTARY 23  
PLAN FEDERAL I en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 121/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.510.000.- Plazo: 6 Meses

Fecha de Apertura: 15/01/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.510.-

Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION:

INFRAESTRUCTURA RED GAS, AGUA Y CLOACAS B° ROTARY 23  
PLAN FEDERAL I en CALETA OLIVIA  
LICITACION PUBLICA N° 122/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.996.600.- Plazo: 6 Meses

Fecha de Apertura: 15/01/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.990.-

Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

*Juntos por Santa Cruz*



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION:

MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS B°51 VIVIENDAS  
PLAN FEDERAL I en PUERTO DESEADO  
LICITACION PUBLICA N° 124/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.010.600.- Plazo: 6 Meses

Fecha de Apertura: 15/01/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.010.-

Venta de Pliego: A partir del 20/12/2006

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales


Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3




INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

*Juntos por Santa Cruz*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:**

**ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en PUERTO SAN JULIAN LICITACION PUBLICA N° 125/IDUV/2006**


**Presupuesto Oficial:** \$ 1.900.000.- **Plazo:** 6 Meses  
**Fecha de Apertura:** 15/01/2007 a las 11 HS  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.  
**Valor del Pliego:** \$ 1.900.-  
**Venta de Pliego:** A partir del 20/12/2006  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos


P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:**

**ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en RIO TURBIO LICITACION PUBLICA N° 126/IDUV/2006**


**Presupuesto Oficial:** \$ 3.520.000.- **Plazo:** 6 Meses  
**Fecha de Apertura:** 15/01/2007 a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.  
**Valor del Pliego:** \$ 3.520.-  
**Venta de Pliego:** A partir del 20/12/2006  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:**

**ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en 28 DE NOVIEMBRE LICITACION PUBLICA N° 127/IDUV/2006**


**Presupuesto Oficial:** \$ 2.226.000.- **Plazo:** 6 Meses  
**Fecha de Apertura:** 15/01/2007 a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 2.226.-  
**Venta de Pliego:** A partir del 20/12/2006  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION:**

**ACUEDUCTO DE VINCULACION NUEVA CISTERNA en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 128/IDUV/2006**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.990.000.- **Plazo:** 6 Meses  
**Fecha de Apertura:** 15/01/2007 a las 11 HS.  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Valor del Pliego:** \$ 3.990.-  
**Venta de Pliego:** A partir del 20/12/2006  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Juntos por Santa Cruz*

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**  
**EDICION ESPECIAL N° 4038**

<b>LEYES</b>	
2953 – 2954.-.....	Pág. 1
<b>DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO</b>	
3553 – 3554.-.....	Pág. 1
<b>ACUERDO</b>	
090/CAP/06.-.....	Págs 1/2
<b>RESOLUCIONES</b>	
1647 – 1649 – 1650 – 1651 – 1653 – 1654 – 1655 – 1656 – 1657 – 1658 – 1661 – 1662 – 1688 – 1689 – 1721 – 1722 – 1723 – 1724 – 1725 – 1726/IDUV/06.-.....	Págs 2/5
<b>DISPOSICIONES</b>	
09 – 10/D.P.R.H./06 – 064 – 065 – 92 – 94 – 95 – 96 – 97/D.P.C.e l/06.-.....	Págs 5/6
<b>AVISO</b>	
S.M.A./EST. IMPACTO AMB. OBRA: PLANTA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PETROLEROS POR EL METODO DE INCINERACION CONTROLADA/PIROLISIS.-.....	Pág. 6
<b>LICITACIONES</b>	
123 – 129 – 71 – 118 – 121 – 122 – 124 – 125 – 126 – 127 – 128/IDUV/06 – 54 – 55 – 56 – 57/C.PE.06 – 16M.RG.06.-	Pág. 6/8